



**Plataforma Tecnológica Española de Tecnologías
para la Salud, el Bienestar y la Cohesión Social**

Procedimiento de Otorgamiento de Sello eVIA Básico

11 Dic 2008

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE
TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD, EL
BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL**

(eVIA)

DOCUMENTO EDITADO POR **AETIC**

V2 0, Dic 2008

Procedimiento de Otorgamiento de Sello eVIA Básico

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE LAS
TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD, EL BIENESTAR Y
LA COHESIÓN SOCIAL**

Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivo del Sello Agenda Estratégica.....	3
3. Procedimiento de Otorgamiento del Sello eVIA Básico.....	5
3.1. Presentación de Propuestas de proyectos a la Plataforma	5
3.2. Procedimiento a aplicar por la Secretaría de la Plataforma.....	6
3.3. Emisión del sello de Agenda Estratégica	6
4. Diagrama de flujo: emisión sello eVIA Básico.....	8
Anexo: Formulario de envío de propuesta resumida.....	9

1. Introducción

Una vez que la Plataforma Tecnológica Nacional de Tecnologías para la Salud, el Bienestar y la Cohesión Social, eVIA, se ha consolidado y ha completado el lanzamiento de la Agenda Estratégica de Investigación, se ha decidido adoptar una actuación específica, en pleno uso en el resto de Plataformas Tecnológicas, que pretende impulsar iniciativas de lanzamiento de propuestas de proyectos tecnológicos en temas relacionados con las prioridades temáticas definidas en la Agenda Estratégica de Investigación.

En este contexto, se estima conveniente que la Plataforma Tecnológica emita un sello de coherencia de la propuesta de proyecto concreta con respecto a las prioridades de la Agenda Estratégica de Investigación, cuando así lo deseen voluntariamente los proponentes de la propuesta de proyecto.

Este documento trata de definir el procedimiento a seguir para la consideración de propuestas de proyectos, la evaluación de su coherencia y relación con la Agenda Estratégica de Investigación así como los mecanismos que aseguren transparencia e igualdad de oportunidades en el proceso, lo que redundará en un mayor impacto en la evaluación oficial que lleve a cabo el Organismo gestor del programa de ayudas a las I+D+i.

2. Objetivo del Sello Agenda Estratégica

Los objetivos generales que persigue la plataforma tecnológica son:

1. **Definir la Agenda Estratégica de Investigación** que guíe las prioridades españolas en la investigación, de tal modo que los programas nacionales y de las comunidades autónomas tengan referencias industriales sobre los sectores estratégicos y las prioridades tecnológicas, objeto de ayuda en los esfuerzos públicos y privados de I+D+i.
2. **Asesorar a los gestores nacionales (Ministerios, CDTI, Comunidades Autónomas)** en la definición de sus programas nacionales, la puesta en marcha de los mismos, la evaluación y la difusión de sus resultados.
3. Elaborar las propuestas sobre las infraestructuras comunes de investigación público-privadas, necesarias para incorporar a las plataformas en las redes de excelencia y plataformas tecnológicas europeas.
4. Generación de **proyectos significativos y con importante masa crítica** susceptibles de ser calificados como proyectos científico- tecnológicos singulares y de carácter estratégico y alta prioridad, definidos en convocatorias nacionales y europeas (en particular Proyectos Singulares y de Carácter Estratégico o con cabida dentro de la convocatoria de Proyectos CENIT).

5. **Potenciar la participación española** en el 7PM, y el resto de iniciativas europeas mejorando el índice de participación de las empresas españolas en **consorcios exitosos** en el área de la eSalud y la eInclusion, **colaborando con el Ministerio** en la gestión de recursos destinados a dichas áreas y a los derivados del programa AAL 169.
6. **Colaborar con la Administraciones Públicas en las actividades de prospectiva previstas en el Plan Nacional** dentro de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del área temática de Tecnologías de la Sociedad y la Información, **así como en las actividades de difusión del nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011**
7. **Crear espacios y mecanismos de diálogo con los usuarios y Administraciones Públicas** para alcanzar la convergencia entre las necesidades de éstos, las oportunidades de la tecnología y la idoneidad de las soluciones. Colaborar con las asociaciones de usuarios y promover con ellos la creación de nuevos servicios apoyados en el uso de dichas tecnologías.
8. **Ser tractor de empresas**, en especial de PYMES, con el objeto de facilitar su acceso a las distintas convocatorias relacionadas con las Tecnologías para la eInclusion, e-Salud y el programa AAL169, publicadas en el marco de Programas Europeos, así como minimizar el esfuerzo a realizar en la conformación de consorcios.
9. Y, en general, las actuaciones encaminadas a **mejorar la competitividad del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa** mediante el fortalecimiento de la participación en las iniciativas y proyectos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Entre estos objetivos, el sello de coherencia con las prioridades de la Agenda Estratégica cae plenamente en el objetivo 2 anterior relativo al apoyo a los gestores de programas de I+D+i, en la fase de evaluación de propuestas de proyectos. El sello permitirá:

- Estimular la preparación de propuestas de alta calidad.
- Asesorar a los Organismos gestores de programas de I+D en el sentido de contar con opinión externa sobre la calidad tecnológica de la propuesta de proyecto.
- Potenciar masas críticas de investigadores y proyectos en las prioridades contempladas en la Agenda Estratégica de Investigación.
- Apoyar la aprobación y financiación de propuestas de proyectos consideradas de alta calidad tecnológica y alineada con las prioridades de la Agenda Estratégica.

3. Procedimiento de Otorgamiento del Sello eVIA Básico.

3.1. Presentación de Propuestas de proyectos a la Plataforma

Cualquier Entidad (Empresa, Universidad, Centro Tecnológico) interesada en presentar una propuesta de proyecto para una próxima convocatoria de subvención o financiación de actividades de I+D+i, estará autorizada a presentar ante la Secretaría de la Plataforma Tecnológica su propuesta de proyecto (Memoria Tecnológica) a fin de ser considerada y evaluada en lo relativo a excelencia tecnológica y alineamiento con las prioridades de la Agenda Estratégica de Investigación.

Esta presentación de memoria tecnológica podrá ser individual, o colectiva en forma de consorcio. No se deberían presentar datos relativos a memoria económica, personal involucrado, estructura organizativa o empresarial de los proponentes, etc., por cuanto estos detalles adicionales no serán objeto de evaluación o consideración por el comité evaluador del Sello.

La documentación a aportar por el proponente consistirá en la memoria tecnológica de su proyecto que deberá incluir un pequeño resumen de una página¹ en la que se indique la prioridad/es tecnológica/s, de entre las incluidas en la Agenda Estratégica de Investigación, con las que se relaciona la propuesta en cuestión. La información sobre la propuesta incluirá el nombre o nombres de la Entidad o entidades proponentes así como una declaración en el que se exprese el deseo de ser evaluada contra el criterio de alineamiento con la Agenda Estratégica de la propuesta.

- **Sello Tecnológico eVIA Básico**, en el que se comprueba y emite opinión que la propuesta presentada a la Secretaría incluye áreas de conocimiento y planes de desarrollo tecnológico sobre alguna de las prioridades definidas en la Agenda Estratégica de Investigación en su versión más recientemente aprobada. Esta evaluación es realizada por la Secretaría de la Plataforma Tecnológica, y su descripción es de la que se encarga este documento.

A continuación se muestra el logo correspondiente al Sello Tecnológico eVIA Básico:

¹ Formulario de envío de propuesta resumida que se encuentra en el anexo.



3.2. Procedimiento a aplicar por la Secretaría de la Plataforma.

Cuando la Secretaría de la Plataforma reciba la memoria tecnológica de una propuesta de proyecto en solicitud de **Sello eVIA**, procederá a verificar que las líneas de trabajo incluidas en la propuesta y sus objetivos se enmarcan en alguna de las prioridades tecnológicas de la Agenda Estratégica de Investigación en su versión más reciente aprobada. En este sentido, las propuestas de proyectos habrán de explicitar claramente la conexión entre su propuesta de trabajo y las prioridades tecnológicas relativas de la Agenda Estratégica eVIA.

La Secretaría **emitirá el certificado en un plazo máximo de 10 días laborables** desde su presentación ante la Secretaría.

Es evidente que las memorias tecnológicas deberán ser presentadas a la Secretaría con antelación suficiente para que todo el proceso de evaluación se pueda desarrollar en tiempo y forma antes de cumplirse el plazo para la presentación de la propuesta de proyecto a subvención ante el Organismo correspondiente. No obstante, aunque se hubiera traspasado la fecha de presentación de propuestas ante un determinado Organismo, la Secretaría de la Plataforma continuará con el proceso de evaluación y emitirá las conclusiones de la evaluación, y el sello cuando proceda, al proponente a fin de que este lo remita al Organismo gestor del programa de ayudas por si se pudiera tener en cuenta en cualquier fase posterior de subsanación de errores o deficiencias en la documentación de la solicitud ayudas para proyecto de I+D+i. La plataforma y la secretaría de la misma no asumirán reclamación alguna por cualquier retraso que pudiera producirse en cualquier momento de este proceso, actuando siempre con el ánimo de buena fe y dar respuesta a la petición de evaluación de propuestas en el plazo más corto posible. El proponente hará constar explícitamente en su solicitud que exime a la Plataforma y su secretaría de cualquier responsabilidad por deficiencias, errores, o retrasos en el proceso, incluso los atribuibles a la secretaría, plataforma o los evaluadores.

3.3. Emisión del sello de Agenda Estratégica

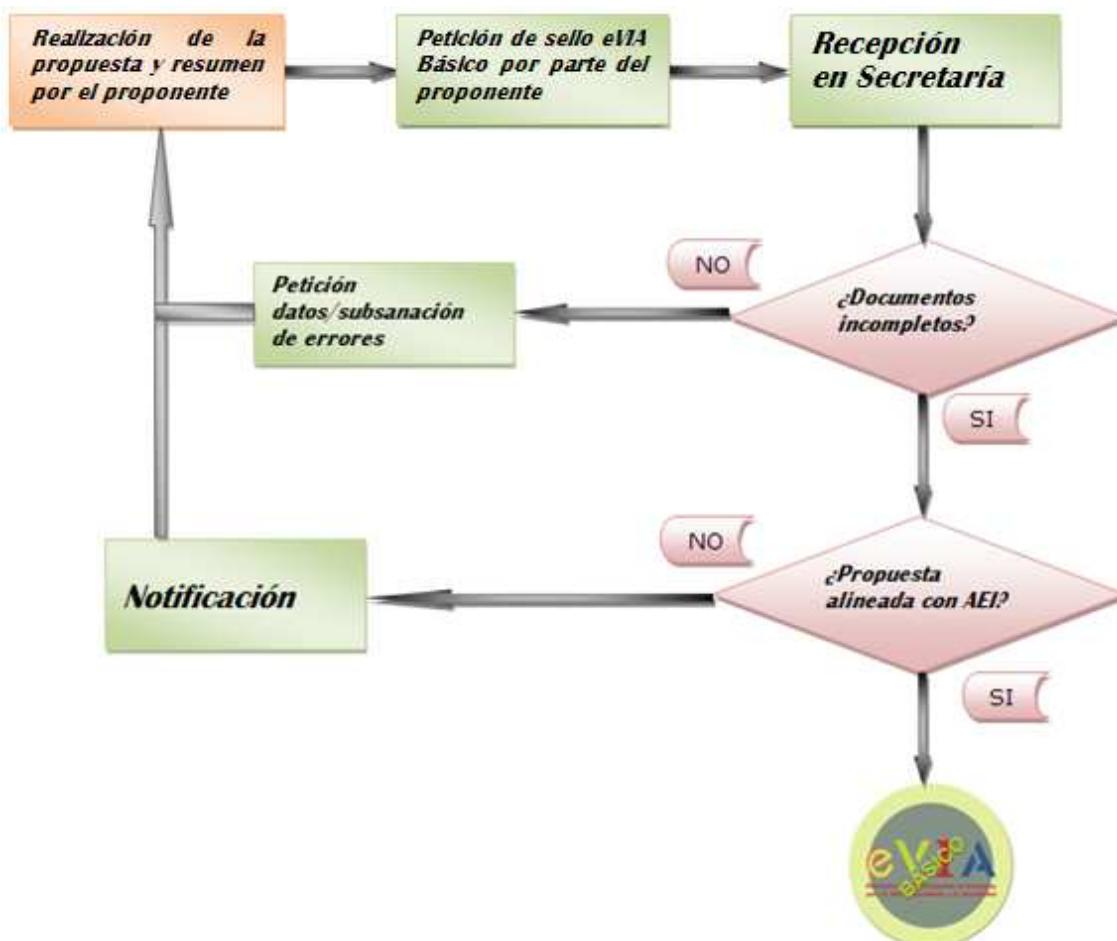
Cuando una propuesta haya completado el proceso anterior de evaluación, la Secretaría emitirá un certificado oficial haciendo constar que la propuesta en cuestión con identificación de título de la misma, referencia documental y nombre del proponente ha

obtenido el Sello de eVIA, expidiéndose dicho certificado a fin de promover la resolución favorable de solicitud de subvención o préstamo para la realización del proyecto contenido y descrito en la memoria tecnológica a presentar ante el Organismo que corresponda.

El Sello de la Agenda Estratégica estará firmado por el Presidente de la Plataforma o en su defecto por el Director de Telecomunicaciones de AETIC (o persona delegada de la Secretaría de la Plataforma) que actuará como Secretario del comité evaluador de la Plataforma.



4. Diagrama de flujo: emisión sello eVIA Básico



ANEXO:
Formulario de envío de propuesta resumida

Formulario de envío de Memoria Tecnológica resumida para el otorgamiento del sello eVIA Básico



Enviar a: evia@aetic.es

La Secretaría remitirá acuse de recepción de este mensaje.

En el plazo de 10 días laborables la Secretaría emitirá sello eVIA Básico, cuando proceda.

Título de la propuesta:

Acrónimo (nombre de referencia) :

Convocatoria a la que se presenta la solicitud de ayuda:

Objetivo o línea prioritaria de la convocatoria a la que se presenta la solicitud de ayuda:

Objetivo/s estratégico/s en relación con la Agenda Estratégica de Investigación de la Plataforma Tecnológica:

Coordinador de la Propuesta de Proyecto

Nombre:

Entidad:

Dirección:

Persona de Contacto:

Teléfono:

Fax:

Email:

Otras Entidades participantes en la Propuesta de Proyecto:

Solicita sello eVIA Básico**SI**

Resumen de la memoria: temática, objetivos, resultados esperables, principales líneas de investigación (máximo 25 líneas):

(Ver Memoria técnica adjunta)

NOTA: Este resumen es opcional para la solicitud de eVIA Básico, por cuanto la solicitud habrá de venir acompañada de la memoria tecnológica completa y normalmente dicha memoria contendrá un resumen de la propuesta.

No obstante, se recomienda encarecidamente que el proponente complete este apartado incluyendo cuantas evidencias considere relevantes al efecto de mejor identificar el contenido de la propuesta de proyecto con respecto a las líneas prioritarias de la Agenda Estratégica de Investigación

